



CERTIFICADO N°219/2020

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Gobierno de Ñuble, certifica lo siguiente:

Que, cada consejero regional, tiene derecho anualmente a una dieta adicional, correspondiente a cinco unidades tributarias mensuales, siempre que durante el año calendario anterior el consejero haya asistido formalmente, a lo menos al 75% de las sesiones celebradas por el concejo en dicho periodo. Inciso 7, artículo 39, Ley 19.175, durante el periodo desde enero a diciembre del año 2020, conforme a detalle adjunto.

Nombre consejero	Asistencia Sesiones Ordinarias	Asistencia Sesiones Extraordinarias	Porcentaje Anual de Sesiones Asistidas
Arnoldo Jiménez Venegas	24	14	100%
Javier Ávila Parada	24	14	100%
Hernán Álvarez Román	24	14	100%
Jezer Sepúlveda Domínguez	24	14	100%
John Andrades Andrades	24	14	100%
Rodrigo Dinamarca Muñoz	24	14	100%

De esta forma damos cuenta de la de asistencia anual a las sesiones ordinarias y extraordinarias, correspondiente al año 2020 de los Consejeros Regionales de Ñuble.

Le saluda cordialmente,


JORGE RUIZ PARADA
Ingeniero Comercial-Contador Auditor
Ministro de Fe
Secretario Ejecutivo Consejo Regional Ñuble